

WERRIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año IX - N° 3783- Precio S./ 300 - Presidente Fundador y Director: Ing. Carlos Manzur Pérez, Ecuador. Miércoles 16 de Marzo de 1994

0000013

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA ECUACOMSA S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECUACOMSA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 28 de diciembre de 1993 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Ch.; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0000226 el 25 de enero de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.095 ---- el 22 de febrero de 1994.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Mario Ramos Guedes, en su calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.

3.- **CAPITAL AUTORIZADO.**- El capital autorizado de la compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES.

4.- **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/ 7'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 10'000.000,00

5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El aumento de capital se encuentra integrado por: S/ 4'000.000,00 por Capitalización de Utilidades no Distribuidas; S/ 1'500.000,00 por Superavit por Revalorización del Activo Fijo; y, S/ 1'600.000,00 con Reserva Reexpresión del Patrimonio.

6.- **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo cuarto de sus estatutos, el mismo que dirá: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.** El capital suscrito de la compañía es de S/ 10'000.000,00 dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de, un, mil sucres cada una. El capital autorizado es de S/ 15'000.000,00.

Guayaquil, marzo 8 de 1994
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL